



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO
A NOMBRE DE LUIS EDUARDO AGUILAR AGUILAR.**

LOS LAGOS, 14 OCT. 2014

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio celebrado con fecha 01 de Septiembre del 2014, con el señor Luis Eduardo Aguilar Aguilar, personal de apoyo de La Unidad de Deporte. El Decreto Exento N° 1464, de fecha 26 de Septiembre de 2014, Aprueba convenio de ejecución del proyecto "Desarrollo del deporte, la actividad física y el fomento de estilos de vida saludable en la comuna de Los Lagos."

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° 1625/

1.- **APRUEBASE**, el siguiente convenio Prestación de Servicios de fecha 01 de Septiembre del 2014, señor :

Nombre del Prestador de Servicios	LUIS EDUARDO AGUILAR AGUILAR
RUT N°	██████████
Monto del Convenio	\$2.700.000. impuesto incluido
	Pagadero en 6 cuota
Periodo	01 de Septiembre del 2014 al 28 de Febrero de 2015.

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 114.05 cuentas en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIO MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/MSEM/JOG/vfr
vfica@municipal.lagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado
- 5.- U. de Deportes



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 01 de Septiembre de 2014, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, y la representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, y el Sr. Luis Eduardo Aguilar Aguilar, Rut, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Los Lagos, acuerdan lo siguiente:

Primero: El Sr. Luis Eduardo Aguilar Aguilar se compromete a realizar la función de Personal de Apoyo de la Unidad de deportes.

Segundo: El presente convenio tendrá una vigencia del día 01 de Septiembre de 2014 al 28 de Febrero de 2015.

Tercero: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 2.700.000 (Dos millones setecientos mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 6 estados de pago, previa entrega de informe de actividades y certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario.

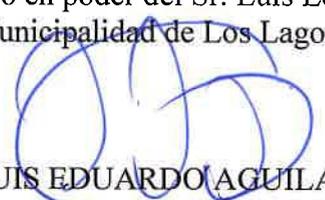
Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del recurso humano y terceros.

Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado del convenio, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Luis Eduardo Aguilar Aguilar y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.


LUIS EDUARDO AGUILAR
PERSONAL DE APOYO
UNIDAD DE DEPORTES


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS